

Compania Anonima Inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora con el N° 52 R.I.F. J-07001736-8

## PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE MONTAJE ANEXO DE PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE

Anexo No	, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de	e Todo
Riesgo de Montaje	e Nº, expedida a nombre de:	
Queda entendido de	y convenido que a solicitud del Tomador, efectivo a partir del, queda incluido este Anexo en la Póliza arriba identificada.	de

La Empresa de Seguros sólo indemnizará al Asegurado las pérdidas o daños que resulten de la realización de trabajos en caliente como por ejemplo, pero no limitados a: soldadura de todo tipo, oxicorte, llama abierta, impermeabilizaciones, esmerilado y demás trabajos peligrosos, sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Cuando se deban realizar trabajos de esta naturaleza, El Asegurado emitirá una autorización escrita, mediante una forma a instrumentar en la Planta, a nombre del responsable de tales trabajos, indicando claramente la dirección y teléfonos de la planta, descripción de la zona de la Planta donde se llevarán a cabo estos trabajos, así como la descripción, duración y término de los mismos. Durante tales labores, se informará igualmente a la Gerencia de Seguridad de la Planta, la cual instruirá a los responsables de tales trabajos, sobre los procedimientos y demás medidas de seguridad a observar previo, durante y posterior al desarrollo de tales labores.

Queda entendido que el responsable de tales trabajos, deberá ser instruido previamente por los responsables de seguridad de la empresa en cuanto al tipo de industria, descripción del producto terminado y de las materias primas que se procesan, información sobre los elementos combustibles, inflamables o explosivos próximos o colindantes con la zona donde se desarrollarán estos trabajos.

Este permiso debe aplicarse también tanto al personal propio como a terceros, que realicen estos trabajos en áreas ocupadas.

La Gerencia de Seguridad, delegará a uno de sus funcionarios para que vigile el cumplimiento de todas las disposiciones y normas oficiales y particulares propias de tales labores, incluyendo las relacionadas con la prevención y protección contra Incendio.

El formulario de autorización de estos trabajos, contendrá además la ubicación en la planta de los sistemas de detección y alarmas de incendio más cercanas a esta zona de los trabajos autorizados, las direcciones y teléfonos internos de la planta, así como de los Bomberos locales (internos y externos).

Se debe mantener la vigilancia de incendios durante cualquier interrupción de los trabajos y por 30 minutos adicionales una vez finalizados los mismos.

Durante los trabajos de soldadura autorizados, se tomarán las siguientes medidas de prevención, en un radio a las adyacencias, de por lo menos 10 metros:

- a) Retirar de la zona de tales trabajos: objetos portátiles, escombros, materiales de embalaje y en general sólidos, líquidos o gases inflamables, combustibles o explosivos, depósitos de polvo combustibles, revestimientos y aislamientos inflamables o combustibles;
- b) Tapar de forma ignífuga: componentes constructivos inflamables o combustibles, equipos e instalaciones, por ejemplo pero no limitados a revestimientos de muros y techo, cables y material de relleno para aberturas y/o ranuras;
- c) Cerrar herméticamente todas las aberturas en techos, muros y suelos, por ejemplo pero no limitado a tuberías, cables, sistemas de transporte y demás instalaciones;
- d) Poner a disposición una vigilancia de incendios y equipos de extinción, por ejemplo pero no limitado a baldes para agua, extintores de incendios, hidrantes, murales;
- e) Chequear el funcionamiento de los sistemas de rociadores (sprinkler), el buen estado de operación de los equipos de soldadura y corte; si el equipo incluido está limpio de todas las sustancias combustibles y de líquidos y gases inflamables; si la vigilancia de incendios está familiarizada con el equipo de extinción y el accionamiento de la alarma; incendios sin llamas (olor a incendios) en locales en los que se están llevando a cabo trabajos con fuego sin protección, así como, en caso dado, incluso los locales situados en las adyacencias a esta zona de los trabajos, por encima o por debajo de tales obras (especialmente en zonas intercomunicadas por rejillas, aberturas, etc.). Fijar convenientemente las botellas de oxiacétileno empleadas en estas operaciones de soldadura o de corte.
- f) En caso de incendio, avisar inmediatamente al cuerpo de bomberos indicando:
  - El nombre de la persona quien llama o denunciante
  - El lugar del incendio (dirección exacta)
  - La cosa afectada por el fuego (descripción del material, etc.)

Cualquier tipo de trabajo que implique riesgo de incendio, no podrá hacerse si no se han tomado las medidas de protección necesarias y adecuadas.

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza a la cual se adhiere este

Anexo, quedan vigentes y sin alteración.	
,de	de
El Tomador	Por C.A. Seguros Catatumbo
	Nombre: Cargo:  N° de Acta de Junta Directiva: JDF200

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante el Oficio N° 10432 de fecha 15/11/2007.